



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“ Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DISPOSICIÓN UOA N° 9/2024

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.588, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022, 135/2023 y el Expediente A-01-00014817-9/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas

Que, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado por Resolución AGT N° 135/2023 la Dirección de Política Institucional y Comunicación dependiente de la Secretaría General Judicial, solicita la realización de las gestiones pertinentes para proceder a la contratación del servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar.

Que, atento ello, por el Expediente Electrónico A-01-00014817-9/2024 tramita la Licitación Pública N° 5/2024, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley N° 2095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de conformidad con lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado en cuestión, mientras que la Dirección de Política Institucional y Comunicación dependiente de la Secretaría General Judicial aportó las especificaciones técnicas del servicio requerido.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00.), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente, y adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2024.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria 57/2020, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“ Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Licitación Pública, y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Licitación Pública N° 5/2024, para el día 25 de junio 2024 a las 11.00 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00.), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Disposición, y que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales rigen la Licitación Pública N° 5/2024 para la contratación del servicio citado en el artículo 1 de la presente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Lucia Nies Estrada, Legajo Personal N° 5.855, Melanie Cerceda, Legajo N° 8.808, y Rocío Gutierrez, Legajo N° 5.626, y en carácter de suplentes a Alejandra Cedrola, Legajo de Personal N° 8.011, Lisandro Aldegani, Legajo N° 3.205 y Diego Papisergio, Legajo N° 5664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



**GUTIERREZ Rocio De
Los Angeles**
Jefe del Departamento de
Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DISPOSICIÓN UOA N° 9/2024

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|--|------|-----------------|
| Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA -ETAPA ÚNICA- | N° 5 | Ejercicio: 2024 |
|--|------|-----------------|

OBJETO: Contratación del Servicio de Impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para el Ministerio Público Tutelar

Encuadre Legal: ARTÍCULO 32- LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015

Actuado: Expediente Electrónico A-01-00014817-9/2024

Valor del Pliego: GRATUITO

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|---|
| MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA. | De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 25 de junio de 2024, a las 10:59 Hs. |

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

| Lugar/Dirección | Día y Horario |
|--|---|
| MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso – CABA. | De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs. |

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Horario |
|--|---|
| MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso – CABA | <u>25 de junio de 2024 a las 11:00 hs.</u> |



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública, de etapa única, tiene por objeto la Contratación del Servicio de Impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para el Ministerio Público Tutelar, conforme las condiciones que se detallan en el presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas establecidas para cada renglón, y en los términos del artículo 32 de la Ley N° 2.095, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

2. RENGLONES A COTIZAR

| Renglón | Descripción | Cantidad Total |
|----------------|--|-----------------------|
| 1 | Guía Genero y Diversidad | 1.500 |
| 2 | Postal Diversidad (Con QR) | 3.000 |
| 3 | Postal Salud Mental (QR) | 3.000 |
| 4 | Postal Jóvenes MPT JÓVEN (TU SISTEMA DE PROTECCIÓN) | 3.000 |
| 5 | Cuaderno MPT JÓVEN | 15.000 |
| 6 | Reglas 20 cm MPT JÓVEN | 20.000 |
| 7 | EcoBolsa MPT Joven | 15.000 |
| 8 | Block OADs (6 modelos x 2.000 unidades) | 12.000 |
| 9 | Volantes OADs – Preguntas | 18.000 |
| 10 | Banner (6 modelos 1x OAD + 6 genéricos OADs + 2 genéricos MPT) | 14 |
| 11 | Afiche Contacto MPT | 1.000 |



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

| | | |
|-----------|------------------------------------|-------|
| 12 | Carpetas con solapas | 3.000 |
| 13 | Díptico Institucional | 3.000 |
| 14 | EcoBolsa Institucional | 5.000 |
| 15 | Lápices | 2.000 |
| 16 | Lapiceras Tipo Bolígrafo retráctil | 6.000 |

***IMPORTANTE:** Los modelos correspondientes a los renglones a cotizar que forman parte del Anexo II del presente Pliego deben tomarse a modo de ejemplo, ya que los modelos definitivos serán entregados por el organismo a el/los adjudicatarios.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000) IVA incluido.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y art. 73 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda **Licitación Pública Nº 5/2024– “Contratación del Servicio de Impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para el Ministerio Publico Tutelar”**, o ser presentadas en sobre cerrado sin inscripciones identificatorias de la empresa en la Mesa de Entradas del MPT sita en Rivadavia 581 y/o Florida 15 piso 7, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la Contratación.

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**

Para ambas modalidades de presentación, la hora y fecha límite es hasta **las 10.59 hs del día 25 de junio de 2024, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **estar debidamente foliadas, con firma y aclaración en todas sus hojas**, por el oferente o



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

su representante legal; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **“Formulario Original para Cotizar”** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2 El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego, a efectos de que el MPT pueda efectuar una correcta valoración que le permita apreciar la calidad del objeto del presente proceso licitatorio.

7.3. Forma de cotizar. No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

La oferta deberá incluir todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales, seguros y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas y que serán a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

7.4 Moneda de Cotización: Pesos, (moneda de curso legal en la República Argentina), precio con IVA incluido (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.5 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.6 Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la oferente formulada juntamente con la oferta económica.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. PRESENTACION DE MUESTRAS

Los oferentes deberán acompañar con las ofertas muestras de trabajos similares para poder determinar la calidad, tanto de materiales a utilizar como de impresión.

Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación.

Las muestras serán analizadas por la Dirección de Política Institucional y Comunicación dependiente de la Secretaría General Judicial. Concluido el procedimiento, las muestras que se acompañen a las ofertas quedarán a disposición de los oferentes para su retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada al efecto por la Unidad Operativa de Adquisiciones, pasando a ser propiedad del Ministerio Publico Tutelar, sin cargo, las que no fueran retiradas en este plazo.

Los modelos de cuadernos, libretas, folletos (dípticos), postales, imanes, ecobolsas, lapiceras y correas/cinta de celular con logo institucional y del resto de los renglones requeridos, que forman parte del Anexo II, son a modo de ejemplo, ya que los modelos definitivos serán entregados por el organismo a el/los adjudicatarios.

Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

9.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

9.2 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el “Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores” (RIUPP), al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas (Preadjudicación).

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Para el caso que no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro de bienes a adquirir o servicios a contratar, podrá adjudicarse la oferta, y no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

9.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

9.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud:

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1815/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para

Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

9.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado (Anexo III)

9.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.8 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

9.9 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente, conforme lo requerido en la cláusula 6 del presente pliego.

10. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo dispuesto por los artículos 93 incisos a) y 94 inc. d) de la Ley 2.095, texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000 UC) unidades de compra, equivalentes a pesos treinta y un millones (\$ 31.000.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

En el caso de cotizar ofertas alternativas, la garantía se calcula sobre el mayor valor propuesto.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 98 inc. c) de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.712, para el ejercicio 2024, en la suma de pesos trescientos diez (\$ 310).

10.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Por la naturaleza del servicio a contratar no podrá hacerse uso de la excepción prevista en el actual artículo 94 de la Ley N° 2095, texto consolidado, por lo que el Adjudicatario deberá constituir dicha garantía, mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 116 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

10.3 Contra Garantía. Conforme el artículo 93 inc. c de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se deberá presentar una Contra garantía, para el caso en que se autorice la forma de pago por hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado de manera anticipada. En tal caso, la garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción, sin límite de validez, a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, a entera satisfacción de este. La misma deberá ser presentada en el Departamento de Compras y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Contrataciones luego de suscripta la Orden de Compra, previo a la entrega de la factura respectiva.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc@mptutelar.gob.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, y el MPT no tendrá obligación de responder aquellas consultas que se formulen luego de vencido el plazo indicado.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación al correo electrónico que tengan declarado en el RIUPP, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 80 inciso k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto público de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

13. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora de Ofertas o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante la emisión del correspondiente Dictamen de Preadjudicación, que elaborará teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. El mismo no tendrá carácter vinculante y se formulará dentro de los cinco días contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, conforme los términos del artículo 100 de la Ley 2.095, texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

14.1 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015 y 98 Ley N° 2.095, texto consolidado.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2095, texto consolidado.

14.2 Errores De Cotización. En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

14.2.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

14.2.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

14.3 Ampliación/Aclaración De Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

14.4 Prerrogativa. Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, conf. artículo 22 del PUByCG.

14.5 Rechazo. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

14.6 Pruebas y comprobaciones: El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

14.7 Evaluación de las ofertas: estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

14.8 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información y documentación aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente Pliego y las Especificaciones Técnicas, y considerar la admisibilidad de las ofertas.

14.9 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los oferentes en el proceso, debiendo éstos dejar constancia de la recepción de la notificación enviada.

15. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación

16. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo, a favor de la oferta más conveniente, de acuerdo a las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Contratación, teniendo en cuenta el criterio de selección previsto en el artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

El MPT se reserva el derecho de adjudicar uno o más renglones a un solo oferente de considerarlo más conveniente a sus intereses.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente a el/los adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo, a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página Web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

17. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

19. PLAZOS, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. RECEPCION

19.1 Prueba de Impresión:

La Dirección de Política Institucional y Comunicación dependiente de la Secretaría General Judicial, entregara en un plazo de un máximo de quince (15) días corridos, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de Compra, los diseños de impresión de los productos objeto de la presente contratación en su versión final y soporte digital, dejando debida constancia en la actuación interna de dichas entregas, para la presentación de la prueba de impresión para los renglones a adjudicar. Dicha prueba será entregada en ALTA RESOLUCION.

Asimismo, las pruebas de impresión deberán ser entregadas por el adjudicatario hasta quince (15) días corridos contados desde la entrega del diseño de impresión.

Las pruebas de Impresión serán aprobadas por la Dirección mencionada en el primer párrafo de la presente cláusula.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

19.2. Entrega Definitiva: El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la aprobación de las pruebas de impresión por parte de la Dirección de Política Institucional y Comunicaciones.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

19.3. Lugar y Horario de Entrega. El lugar y horario de entrega será a convenir con la Dirección de Política Institucional y Comunicación dependiente de la Secretaría General Judicial del Ministerio Público Tutelar, teléfono 5297-8020/8018 – Celular 1135791269, correo electrónico [lnies@mptutelar.gob.ar/](mailto:lnies@mptutelar.gob.ar) lucia.nies@gmail.com, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

20. Será Motivo de Rechazo de Ejemplares:

Diferencia de colores de ejemplares

Diferencia de color en relación con la prueba de color aprobada

Problema de registro de tintas (efecto moire)

Encuadernación defectuosa (guillotinado, cosido, pegado, correlatividad de páginas, páginas invertidas, páginas en blanco)

Variación en el contenido o en el diseño de respecto de los existentes en la prueba de galera aprobada.

El listado precedente no reviste carácter taxativo.

21. RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.

21.1 Recepción provisoria: Verificada la entrega, la Dirección de Política Institucional y Comunicación dependiente de la Secretaría General Judicial del Ministerio Público



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tutelar, o quien éste designe, elaborará un informe que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos.

21.2. Recepción Definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la verificación de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes, el que se deberá presentar junto con la factura de dicho período para su cobro.

22. INCUMPLIMIENTO - PENALIDADES

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

La Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, o quien éste designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

22.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicho Departamento, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

22.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

23. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

24. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del Art. 111 de la Ley 2095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP 53/2015.

25. CESIÓN O TRANSFERENCIA

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

26. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los artículos 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la citada norma legal.

27. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato, ni los derechos que de él nazcan, no podrán ser cedidos o transferidos por el adjudicatario a terceros, salvo autorización expresa de este Organismo.

28. FORMA DE PAGO.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

28.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva que será entregado Dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

28.2 Para el caso que el adjudicatario requiera el adelanto para acopio de hasta un cincuenta por ciento (50%) mencionado en el punto 10.3 del presente Pliego, el mismo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la Contragarantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

28.3 Debido a la índole de los productos a adquirir, excepcionalmente podrá autorizarse la entrega, facturación y posterior pago por cada Renglón en los plazos y condiciones establecidas en el presente PByCP.

29. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados Contenciosos Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

30. INTERPRETACIÓN.

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado “Orden de Prelación” del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO II - DISPOSICIÓN UOA Nº 9/2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN 1

Guía Genero y Diversidad

Formato cerrado: 14x20cm (28x20 cm abierto)

Tapas: 4/4 colores en Ilustración mate de 200 gr, laminadas con polipropileno mate frente

Interior: 16 páginas, 4/4 color en ilustración mate de 105 gr.

Terminación: acablada con dos broches

Colores 4/4

Tirada: 1.500

REGLÓN 2

Postal Diversidad (Con QR)

Formato: 12x20cm

Papel: Ilustración mate 150gr – laminado

Impresión: 4/1 colores

Tirada: 3.000

REGLÓN 3

Postal Salud Mental (QR)

Formato: 12x20cm

Papel: Ilustración mate 150gr - laminado

Impresión: 4/1 colores

Tirada: 3.000

REGLÓN 4

Postal Jóvenes MPT JÓVEN (TU SISTEMA DE PROTECCIÓN)

Formato cerrado: 12x20cm / formato abierto: 24x20cm

Papel: Ilustración mate 150gr

Impresión: 4/4 colores

Terminación: plegado y doblado

Tirada: 3.000

REGLÓN 5

Cuaderno MPT JÓVEN

Formato cerrado: 12x20cm

Interior: 30 páginas sin impresión

Papel: obra 90gr



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tapa: papel Kraft (120 gr)
Impresión: tapas 1/1 colores
Tirada: 15.000

REGLÓN 6

Reglas 20 cm MPT JÓVEN

Papel: cartulina Kraft (350 gr o similar)
Impresión: 1/0 colores
Tirada: 20.000

REGLÓN 7

EcoBolsa MPT Joven

Material: friselina
Medidas: 35x40 cm
Sellada con manija
Impresa frente
Impresión: 1/0 colores
Tirada: 15.000

REGLÓN 8

Block OADs (x 6 modelos)

Formato cerrado: 10x15cm
Páginas: 35 paginas 2/1 color, obra de 90 gr
Contratapa cartón gris
Terminación: pegado en lomo superior
Tirada: 2.000 c/u
Total: 12.000

REGLÓN 9

Volantes OADs – preguntas

Formato cerrado: 12x20cm
Papel: Ilustración mate 105gr
Terminación: pegado en lomo superior
Impresión: 1/1 colores
Tirada: 18.000

REGLÓN 10

Banner

Formato: 90x190 cm
Impresión: full color
Unidades: 14 (6 modelos 1x OAD + 6 genéricos OADs + 2 genéricos MPT)

REGLÓN 11

Afiche Contacto MPT

Formato: 32.5 cm x 47.5 cm (super A3)
Papel: Ilustración mate 120gr
Impresión: 4/0 colores
Tirada: 1.000

REGLÓN 12



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Carpetas con solapas

Formato cerrado: 23x31 cm + solapa interior de 5cm

Papel: Ilustración mate 200 gr

Impresión: 1/1 color- laminado 30% en tapa

Tirada: 3.000

RENLÓN 13

Díptico Institucional

Formato cerrado: 12x20cm / Formato abierto: 24x20cm

Papel: Ilustración mate 150gr

Impresión: 4/4 colores

Terminación: plegado y doblado

Tirada: 3.000

RENLÓN 14

EcoBolsa Institucional

Material: friselina

Medidas: 35x40 cm

Sellada con manija

Impresa frente

Impresión: 1/0 colores (negro)

Tirada: 5.000

RENLÓN 15

Lápices

Lápiz redondo de grafito negro con goma incluida.

Fabricado en madera reforzada.

Impresión: 1/0 colores (negro)

Tirada: 2.000

RENLÓN 16

Lapiceras Tipo Bolígrafo retráctil,

Impresión: 1/0 (negro)

Tirada: 6.000

Para todos los renglones se establece un plazo máximo de quince (15) días corridos, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de Compra, para la entrega de los diseños de impresión, conforme lo establecido en la cláusula 19 del Pliego Único de Condiciones Particulares.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Nota: Los modelos correspondientes a los renglones a cotizar podrán ser visualizados a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1ca_PSN0RVf892QLQXCOBddpLEgKSehI9?usp=sharing

Cabe destacar que los mismos son provistos a modo de ejemplo, ya que las muestras definitivas serán entregadas por el organismo a él/los adjudicatario/s conforme las cláusulas del presente Pliego.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO III - DISPOSICIÓN UOA N° 9/2024

DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado)
.....con poder suficiente para este acto
DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido
o razón social)C.U.I.T,N°
..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de
conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,de.....de.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IV - DISPOSICIÓN UOA Nº 9/2024

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública Nº 5/2024 – “Contratación del Servicio de Impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para el Ministerio Público Tutelar”

Apertura Pública de Ofertas: 25 de junio de 2024, a las 11.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

| Renglón | Descripción | Cantidad Total | Precio Unitario | Precio Total |
|---------|--|----------------|-----------------|--------------|
| 1 | Guía Genero y Diversidad | 1.500 | \$ | \$ |
| 2 | Postal Diversidad (Con QR) | 3.000 | \$ | \$ |
| 3 | Postal Salud Mental (QR) | 3.000 | \$ | \$ |
| 4 | Postal Jóvenes MPT JÓVEN (TU SISTEMA DE PROTECCIÓN) | 3.000 | \$ | \$ |
| 5 | Cuaderno MPT JÓVEN | 15.000 | \$ | \$ |
| 6 | Reglas 20 cm MPT JÓVEN | 20.000 | \$ | \$ |
| 7 | Eco Bolsa MPT Joven | 15.000 | \$ | \$ |
| 8 | Block OADs (6 modelos x 2.000 unidades) | 12.000 | \$ | \$ |
| 9 | Volantes OADs – Preguntas | 18.000 | \$ | \$ |
| 10 | Banner (6 modelos 1x OAD + 6 genéricos OADs + 2 genéricos MPT) | 14 | \$ | \$ |



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

| | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|-------|----|----|
| 11 | Afiche Contacto MPT | 1.000 | \$ | \$ |
| 12 | Carpetas con solapas | 3.000 | \$ | \$ |
| 13 | Díptico Institucional | 3.000 | \$ | \$ |
| 14 | Eco Bolsa Institucional | 5.000 | \$ | \$ |
| 15 | Lápices | 2.000 | \$ | \$ |
| 16 | Lapiceras Tipo Bolígrafo retráctil | 6.000 | \$ | \$ |
| TOTAL OFERTADO EN PESOS, IVA Incluido | | | \$ | \$ |

TOTAL OFERTADO (*en letras*): PESOS.....

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 7.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Entrega:**

(Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Forma de Pago:**

(Cláusula 28 del Pliego de Condiciones Particulares)

• **Requiere anticipo:** SI / NO%

EL OFERENTE DEBERÁ:

- Para la oferta superior a las 100.000 UC (equivalentes a \$ 31.000.000), deberá acompañarse la Garantía de Oferta, conforme lo estipulado en la cláusula 10.1 de PByCP.
- Se deberá cotizar conforme a las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, acompañando una descripción detallada de los productos y servicios ofertados.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.
- Toda la documentación contenida en la oferta deberá estar foliada y firmada por el oferente

Lugar y Fecha:



Firma y Aclaración y Sello (del oferente, apoderado o representante legal)

GUTIERREZ Rocio De Los Angeles
 Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones
 Ministerio Público Tutelar